



Int. N° 969

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 0996 /°

TEMUCO, 22 MAR. 2018

#### VISTOS

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III ;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- c) El Ordinario N° 1266 con fecha 07 de Febrero del 2018, de la Entidad Patrocinante Survida Ltda. Rut: 76.231.455-k, que solicita el reemplazo de un beneficiario del COMITÉ DE ADELANTO VILLA EL CARMEN, Título III, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de la Comuna de LAUTARO, mediante el cual comunica la renuncia del socio y propone al respectivo reemplazante.
- d) Certificado de Aprobación de Reemplazo N°962 de fecha 19/03/2018, que aprueba al reemplazante del beneficiario que se indica.

Nombre y Rut RENUNCIA	Nombre y Rut. REEMPLAZA	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Resolución
JUAN RIGOBERTO PALMA CONTRERAS 9.998.145-8	IVONNE MARIA MARTINEZ MOLINAS 11.907.601-3	ENTIDAD PATROCINANTE SURVIDA LTDA	COMITÉ DE ADELANTO VILLA EL CARMEN	110191	LAUTARO	5082 10-08-2016

- e) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N°1305 del 26.12.75, el D.S N355 del 28.10.76, del MINVU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía; Dicto la siguiente Resolución:

#### RESOLUCION

1. **ACEPTASE**, El Reemplazo del beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada por la Resolución que se señala a continuación:

RENUNCIA	SUBSIDIO	RESOLUCION
JUAN RIGOBERTO PALMA CONTRERAS 9.998.145-8	III	5082 10-08-2016

2. **DESIGNESE**; como beneficiario y reemplazante al postulante cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, según Certificado de Aprobación de Reemplazo N°962 de fecha 19 de Marzo 2018, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios:

REEMPLAZANTE	SUBSIDIO
IVONNE MARIA MARTINEZ MOLINAS 11.907.601-3	III

ANOTESE COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

*Miriam Belman Pezo*  
MINISTRO DE FE (S)



SFB/RMM/aah  
20/03/2018

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes